



RESOLUCION R-Nº 1208-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 SEP 2021

Expte. Nº 17.171/14

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 46.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL de la Universidad, cuota Nº 29-2014.

QUE la citada Secretaría presentó, de fs. 14 a 81, la rendición de cuentas con los comprobantes debidamente conformados correspondiente a gastos realizados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 4601/2014 (fs. 83) por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 46.500,00).

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

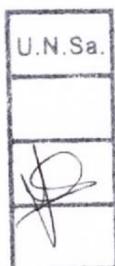
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 46.500,00), correspondientes a la Cuota Nº 29 - 2014 destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2014:

• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 43.989,46
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.5.4.0000.1.21.3.4	\$ 178,72
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 723,04
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.9.4.0000.1.21.3.4	\$ 303,78
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.3.2.1.0000.1.21.3.4	\$ 10,00
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.3.3.5.0000.1.21.3.4	\$ 1.295,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Sr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta